



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

# XIII JORNADES DE XARXES D'INVESTIGACIÓ EN DOCÈNCIA UNIVERSITÀRIA

Noves estratègies organitzatives i metodològiques en la formació  
universitària per a respondre a la necessitat d'adaptació i canvi



## JORNADAS DE REDES DE INVESTIGACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

# XIII

Nuevas estrategias organizativas y metodológicas en la formación  
universitaria para responder a la necesidad de adaptación y cambio

ISBN: 978-84-606-8636-1

**Coordinadores**

**María Teresa Tortosa Ybáñez**

**José Daniel Álvarez Teruel**

**Neus Pellín Buades**

© **Del texto: los autores**

© **De esta edición:**

**Universidad de Alicante**

**Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad**

**Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)**

**ISBN: 978-84-606-8636-1**

**Revisión y maquetación: Neus Pellín Buades**

**Publicación: Julio 2015**

# **La universidad comprometida con la cultura para desarrollar una economía social y sostenible**

M. Ortiz García; A. Alarcón Peña; N. Garay Montañez; V. Gómez Calvo; A. Romero Tarín

*Departamento Estudios Jurídicos del Estado*

*Universidad de Alicante*

## **RESUMEN**

En el momento actual el Estado y los ciudadanos se encuentran cada vez más lejos pues, entre otras razones, los cauces habituales de representatividad y participación, los partidos políticos tradicionales, ya no cumplen su función de amparo de las necesidades reales de sus ciudadanos. España, como su entorno, se encuentra inmersa en una crisis económica, pero también de valores, pues la balanza entre el desarrollo económico y social no está equilibrada, y la reinención de un nuevo modelo Estado es ya una necesidad. En este contexto, adquiere un protagonismo especial la Universidad con su función creadora y transmisora de conocimientos, de cultura, pero también como correa de transmisión entre los actuales sistemas económicos (público, privado y social) –aparece el Cuarto Sector- con el fin de desarrollar una economía social para un futuro sostenible de nuestras comunidades. Ahora más que nunca la colaboración intersectorial es esencial, dados los enormes desafíos a los que se enfrenta la humanidad; no debemos olvidar la necesidad de una oportuna tutela de los bienes comunes y naturales que nos garantizan nuestra supervivencia como especie, y en cualquier caso, nuestra calidad de vida, aunque sin embargo, cada vez se encuentren más mermados dados los ineficaces sistemas económicos y sociales.

**Palabras clave:** Universidad; compromiso académico; cultura; economía social; bien común y natural

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Problema/cuestión

El modelo económico actual, en su forma capitalista más pura y con pocos contrapesos sociales, muestra sus caras más amargas: extensión del desempleo, pobreza y exclusión social, destrucción del entorno medioambiental y cambio climático, etc. La actual crisis financiera es el reflejo de una crisis económica mucho más profunda; es el síntoma de que el presente modelo económico se ha agotado. Además, el sistema capitalista neoliberal ha ido restringiendo cada vez más el papel del Estado. El Tercer Sector surge entonces para ofrecer respuestas a problemas que no son solventados ni por las insuficientes políticas públicas ni por el criterio de dejar hacer al mercado. Sus valores y objetivos sociales son por ello un “aliado natural” de los poderes públicos, especialmente, a nivel territorial, local. La relación entre los poderes públicos y el “tercer sector” nace, entonces, como respuesta a los problemas y necesidades sociales que no son cubiertos por el Estado. En efecto, las soluciones mercantiles *per se* han demostrado no ser la solución, como lo demuestra la actual crisis económica, pero tampoco las actuaciones públicas procedentes de la propiedad estatal sin contar con la participación de las poblaciones, pues a la vista está que han constituido dos caras de la misma moneda, es decir, de la propiedad-apropiación. Se trata de superar el binomio público/privado por el empoderamiento de la ciudadanía a través de la renovación de las regulaciones públicas que incluyan a las poblaciones, a la *sociedad civil*, que tiendan a la autoorganización y autogestión ciudadana, a su autonomía.

Junto a la sociedad civil nuestra Red incide en otro “actor social” como es la *academia*, nuestras Universidades. La Universidad, como Administración creadora y transmisora de conocimientos, pero asimismo como interlocutora entre los actuales sistemas económicos (público, privado y social) para fomentar una economía social y sostenible de futuro que coadyuve a evitar la quiebra de la cohesión social. La estrategia de investigación seguida reside en potenciar el valor de la Universidad, es decir, su gran acervo de recursos intangibles: servicio, talento, honestidad, creatividad, justicia, sabiduría, confianza, cooperación, sostenibilidad, responsabilidad, liderazgo, coherencia, resiliencia; por tanto, recursos que no comprometen las arcas públicas, ni esquilman el planeta.

## 1.2. Revisión de la literatura

Nuestra Red para respaldar a ambos actores sociales parte de la “Estrategia Europa 2020”, que lanzó la Unión Europea para conseguir la recuperación económica sostenible a través del aprovechamiento de los puntos fuertes de nuestra sociedad y reconducción de los débiles. Esta estrategia tiene tres objetivos principales: el crecimiento económico (basado en el I+D+i), el crecimiento sostenible (promoviendo una economía más eficiente, verde y competitiva), y el crecimiento inclusivo (aquel que genera mucho empleo y da resultados económicos y de cohesión social y territorial).

La nueva Estrategia de la Unión Europea señala el modelo de empresa cooperativa, el “tercer sector”, etc., como instrumentos de cohesión social y de vertebración territorial, que todavía se acrecienta si se le respalda con la *teoría del valor compartido* (Porter, 2011).

El valor compartido no debe ser sólo una teoría sino una práctica, la de crear valor compartido, cuyo método es *cooperar*, compartir, y desde el principio y a lo largo de toda la cadena de valor, es decir, en el conjunto de actividades involucradas en la creación, producción, venta entrega y respaldo de sus productos o servicios (energía y logística, uso de recursos, abastecimiento, distribución, productividad de los empleados, ubicación...). En otras palabras, redefiniendo la productividad en la cadena de valor, que es la estrategia que respalda a las “Empresas de servicios energéticos”. La *Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos* define la Empresa de Servicios Energéticos (ESE) “como una persona física o jurídica que proporciona servicios energéticos o de mejora de la eficiencia energética en las instalaciones o locales de un usuario y afronta cierto grado de riesgo económico al hacerlo. El pago de los servicios prestados se basará (en parte o totalmente) en la obtención de mejoras de la eficiencia energética y en el cumplimiento de los demás requisitos de rendimiento convenidos” (art.3, apdo. i). Y esta misma estrategia debería generalizarse a muchos de los actuales servicios públicos, como puede ser la recogida, tratamiento y aprovechamiento de residuos, el suministro de agua, etc. Incluso los beneficios obtenidos gracias a las gestiones de valor compartido podrían *volver* –en parte al menos- a la comunidad si de bienes públicos, comunes se trataran... Esta *reversión* de los beneficios y del valor compartido por ende, se asegura en gran medida a través de las empresas de la economía social y del tercer sector (reguladas en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, y en el anteproyecto de ley del Tercer sector social) (Ortiz García, 2015).

Si hasta bien entrada la década de los 70 había un contrapeso político frente a las corporaciones a través del Estado, los sindicatos y los programas sociales, no se corrió la misma suerte a partir de los años 80, cuando el neoliberalismo empezó a imponerse como política económica. Desde el momento en que con ayuda de los avances tecnológicos en las telecomunicaciones y los transportes y la liberalización de los capitales están en disposición de invertir su dinero allí dónde lo consideren preciso, instalando o desinstalando empresas, generando o destruyendo empleo y afectando en su conjunto a la balanza de pagos de un país, las multinacionales se imponen a los gobiernos en numerosas materias como la inversión, la localización industrial, el empleo, los tipos de interés, fiscalidad, y un largo etcétera (Alós y Jodar, 1996:22). Lo que ha significado un claro repliegue del Estado y, sobre todo, de la fuerza de trabajo frente al capital.

### 1.3. Propósito

Desde la red y las Aulas, se quiere mostrar cómo la Universidad es un actor social privilegiado para fomentar la interacción entre los actuales sistemas económicos (público, privado y social) con el fin de desarrollar una economía social para un futuro sostenible de nuestras comunidades. Y fundamentalmente difundir y fomentar las bondades del “tercer sector”, y en supuestos concretos y muy importantes, como son los servicios públicos locales.

El repliegue de lo público ha producido un claro distanciamiento entre los poderes públicos y la sociedad, que apenas participa en la vida pública y las votaciones como consecuencia del descrédito de la política y sus instituciones públicas. Por todo ello, es necesario un cambio de paradigma del diálogo entre los poderes públicos y el tercer sector, y habilitar plataformas y nuevas vías para incluir en la planificación de políticas públicas efectivas y exitosas a la sociedad civil. Aquí no hablamos de mero diálogo social en forma de consultas, pues se requieren políticas públicas que integren planteamientos y demandas desde la sociedad civil si pretendemos resolver problemas coyunturales en lugar de poner meros parches puntuales.

Consideramos que pueden surgir sinergias entre el sector público y privado que deberían redundar en la comunidad más cercana. Este hecho nos lleva a una reflexión de importancia: la necesidad de modelos productivos para defender los *mercados locales*, sus recursos y su idiosincrasia; así como las empresas locales que, en principio, estarían bien

posicionadas pues conocen esas comunidades y a las personas de esas comunidades, por lo que son capaces de generar productos, servicios y financiación más adecuados a sus necesidades y su entorno. En el contexto actual de crisis conocida y de ineludible cambio de modelo económico, es necesario contar con ese tejido empresarial apegado con la comunidad, con sus bienes comunes, básicos, esenciales. Y este debería ser el marco para la gestión de los servicios públicos, como, por ejemplo, el suministro domiciliario del agua, que tiene como sustrato, un bien público, básico, esencial para la vida.

Por todo lo anterior, nuestra Red considera que las Universidades deberían influir, coadyuvar para el cambio de paradigma económico y social como es la economía solidaria, del bien común, de servicio... Y como Red desde nuestras Aulas lo transmitimos. En concreto se proponen distintas estrategias, a saber:

- Creación de redes docentes y de investigación multidisciplinares desde la Universidad para compartir estudios y casos prácticos sobre casos reales de buenas prácticas desde los Ayuntamientos y de las empresas sociales.
- Seminarios de reflexión entre el mundo académico, la sociedad civil y el mundo empresarial sobre la promoción de una cultura emprendedora social.
- La incorporación de programas de innovación social o gestión de empresa social para sus estudiantes.
- Crear redes entre Universidades con los objetivos aquí planteados para aumentar las sinergias.

## **2. DESARROLLO DE LA CUESTIÓN PLANTEADA**

### **2.1. Objetivos**

La Red considera que la Universidad debe:

- Facilitar una iniciativa económica local sin comprometer la estabilidad presupuestaria a través de una gestión pública con vocación de servicio de bien común, lo que conlleva, entre otras cosas, considerar que para gobernar un bien público, *común*, de todos, hay que contar con la comunidad, que además constituye su razón de ser.
- Fomentar las posibilidades latentes en los gobiernos locales ya existentes – contratación pública, entre otras- y transformarlos en generadores de bienestar, reanimando la esfera pública local a través de ciudadanos activos, de

emprendedores sociales formados desde las Universidades en las habilidades y competencias del emprendimiento social.

- Favorecer la innovación –investigación aplicada al mercado- a través de las Universidades en los distintos sectores de la economía real para crear un mercado inteligente que contribuya a cubrir las necesidades básicas y reales, y la creación de puestos de trabajo de calidad que redunden en desarrollo local, y por ende en cohesión social.

## 2.2. Método y proceso de investigación

Desde la Red consideramos la Universidad como una plataforma para fomentar ámbitos de “valor compartido”, de manera que se tienden puentes entre las empresas y la comunidad, donde la colaboración pública es fundamental para diseñar la estrategia de desarrollo de su comunidad. En este contexto las empresas y las Administraciones pueden recuperar el respeto de la sociedad. En definitiva, se trataría de conseguir la combinación inteligente del sector privado y social con el sector público, a fin de consolidar la creación de cadenas de valor añadido en nuestra sociedad. De hecho a esa combinación se le denomina ya el «Cuarto Sector», como una estrategia híbrida, de innovación social, dentro de las llamadas «economías colaborativas». Un buen ejemplo pueden ser los “parques tecnológicos” de nuestras Universidades.

Karl POLANYI ya hizo notar que ninguna sociedad anterior a la sociedad industrial del siglo XIX había adoptado “la ganancia” como único criterio de justificación para la actividad económica y el comportamiento en la vida cotidiana. El concepto de “mercado autorregulado” se deriva de este criterio, con lo que en la actualidad vamos en el camino de cumplir la profecía de Karl POLANYI: “permitir a los mecanismos del mercado dirigir el destino del mundo desembocará en la demolición de la sociedad” (George, S. 1999:1).

La sociedad industrial creó mecanismos de exclusión social que han ido adquiriendo más fuerza según se desarrollaban. Por ejemplo, se diseñaron los “perfiles profesionales” que surgieron de tres conceptos básicos: 1. Lo importante es ser eficaz y rentable para el sistema, 2. Las personas que trabajan sólo han de limitarse a lo que se les pide, 3. Las personas que no cumplen con estas normas son excluidas del proceso de selección, y por tanto, excluidos del mercado laboral. Es decir, personas enfermas, discapacitadas, ocupadas en el cuidado de dependientes, etc. son excluidos del modelo productivo donde son vistos como mera



mercancía productiva por un mercado cuyo único objetivo es maximizar beneficios, y en un Estado en claro retroceso que debería proteger especialmente a los más débiles.

Precisamente, como respuesta a estos problemas, surgió la Economía Social del siglo XIX, que aglutinaba principalmente a cooperativas, mutualidades y asociaciones, el núcleo duro de la Economía Social. En los años 70 del siglo XX, volvió a resurgir de nuevo con fuerza debido a la crisis del Estado de Bienestar, la falta de empleo, y el riesgo de exclusión del mercado de trabajo. Situación que originó además formas dinámicas de autoempleo y reforzó la solidaridad entre los actores económicos para hacer frente a las nuevas necesidades o aquellas que no podían ser satisfechas, principalmente, las de las poblaciones más desfavorecidas. Desde entonces, han ido apareciendo múltiples tipos de organizaciones que adoptan formas jurídicas y organizaciones múltiples, a veces distintas de las formas clásicas de la Economía Social.

Estas empresas y organizaciones desarrollan su actividad entre la economía pública y la economía capitalista tradicional, combinando múltiples recursos mercantiles y no mercantiles que van desde donaciones filantrópicas, subvenciones del Estado, e ingresos mercantiles, hasta el trabajo voluntario y el remunerado. De esta manera, integran la lógica del mercado junto a la solidaridad y la redistribución, adoptando formas internas de gestión propias de las empresas mercantiles o a las asociaciones cívicas tradicionales del tercer sector.

Las cooperativas, mutuales y asociaciones, son las organizaciones clásicas de la Economía Social en los países del Norte, “su ética se traduce por los principios siguientes: la finalidad de servicio a los miembros o la colectividad en lugar del beneficio, la autonomía de gestión, el proceso de decisión democrática, y la preeminencia de las personas y del trabajo sobre el capital en la distribución de los ingresos” (Defourny, Develtere, Fonteneau, 1999:38). Pero además, existen otras organizaciones de mercado y de no-mercado que completan el Tercer Sector con el mismo objetivo de construir cohesión social: empresas sociales, ONG’s, empresas de la economía solidaria, banca ética, fondos solidarios, etc.

En todas ellas, el objetivo no está en las ganancias obtenidas por el producto o servicio, aunque sean entidades de mercado en algunos casos, y sea necesaria la viabilidad y sostenibilidad económica en todas ellas, sino aportar soluciones para colectivos de personas excluidas o cubrir demandas que de otra manera no sería posible cubrir. Es decir, asumen asuntos y actividades de interés general que deberían ser asumidos por el propio Estado. El sector privado no suele percibir estas necesidades y no es siquiera, en muchas ocasiones,

consciente de que pueda provocar exclusión social y pobreza, por lo que a los excluidos sociales sólo les queda ser atendidos por el tercer sector.

El objetivo principal del Tercer Sector los ubica junto a las entidades definidas como “no lucrativas”, en una situación funcional y material similar a las Administraciones, precisamente por realizar “servicios de interés general” a la sociedad. La base para esta identidad es que cumplan las condiciones de:

- Servir de complemento y coadyuvar a la prestación de actividades de interés general que, tradicionalmente, deberían ser realizadas constitucionalmente por los Entes Públicos (salud, deporte, medioambiente, vivienda, tercera edad, juventud, infancia, discapacitados sensoriales y psíquicos... etc.).
- Suplir insuficiencias de los Poderes Públicos o gestionar de forma ágil nuevas demandas sociales (Marcos de Castro Sanz, 2014:28).

En el Informe presentado al Consejo Económico y Social Europeo (CESE) por CIRIEC, se dice que la economía social (y se puede extrapolar al Tercer Sector perfectamente), ha demostrado la capacidad de incrementar el nivel de cohesión social a través de la integración laboral de personas y territorios desfavorecidos, reduciendo los niveles de pobreza y exclusión. Así mismo, incrementa la cultura democrática y dinamiza la participación social porque da voz y capacidad de negociación a grupos antes excluidos del proceso económico y del proceso de elaboración y aplicación de políticas públicas, particularmente, a nivel regional y local.

En realidad, si queremos políticas públicas eficaces, deben ser consensuadas y construidas entre el Estado y la sociedad civil organizada bajo el paraguas del Tercer Sector. En su lugar, lo que se evidencia es la estrechez de la democracia participativa y escasez de estructuras que habiliten este diálogo que además no puede reducirse a meras consultas, sino a diálogos sistemáticos a lo largo del proceso de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones adoptadas.

El diálogo social está reducido en la actualidad a los poderes públicos, los empresarios y los trabajadores, pero hoy en día, la economía y la sociedad son más plurales y exigen implicar a una gran variedad de actores socio-económicos, ya que contribuyen significativamente a la vertebración del territorio, del tejido asociativo y al desarrollo de la

democracia participativa. Excluir a estos protagonistas, sería excluir precisamente a los actores que convergen en soluciones de justicia social.

El mismo Parlamento Europeo apela a los representantes de la sociedad europea a participar en el diálogo civil, así como en la elaboración de políticas y programas europeos, permitiendo influir en la toma de decisiones. Sin embargo, hasta la fecha no hay mecanismos que aseguren este diálogo ni se están construyendo plataformas sistemáticas que lo normalicen y lo sistematicen, aunque se presenta como la única manera de formular propuestas a largo plazo que resuelvan problemas sociales, de recuperar la credibilidad institucional y construir una democracia participativa inexistente en la actualidad. De ahí el gran interés de la Universidad como impulsora del tercer sector y el cuarto sector, como se muestra seguidamente.

Asimismo, para contener el gasto público es muy oportuno recurrir a la iniciativa privada y social, incluso más allá de la actual coyuntura presupuestaria. Pero son significativas en este contexto las diferentes alternativas legales y posibilidades que excluyen a las PYMES, cooperativas, Tercer Sector, etc., en pro de las tradicionales grandes empresas de capital. Parece que el primer sector empresarial no podría representar una garantía económica y técnica. Sin embargo, de acuerdo con la “sociedad del conocimiento”, con la maduración y la consecuente generalización de la ciencia y de la tecnología parece que, por lo general, la capacidad técnica podría ser fácilmente salvada, así como la financiera. En este contexto es oportuno apelar a la innovación social, a través de colaboraciones –el referido “Cuarto Sector”-, fusiones entre empresas, etc.

El papel de nuestras Universidades es clave, por tanto, en la dinamización de determinadas estrategias de potenciación de un desarrollo socioeconómico diversificado y ambiental local, y cobra un nuevo sentido en la colaboración entre el sector público y privado, en la mejora de infraestructuras y servicios, y en el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales facilitando nuevos instrumentos, tanto en formación como en colaboración activa con las iniciativas innovadoras. Como fácilmente se deduce las Universidades desempeñarán una gran labor como impulsoras de sectores, que, en principio, pueden no ser apetecibles para las empresas de capital, pero sí de iniciativas sociales con valor compartido, en cumplimiento además de nuestra Carta Magna de coadyuvar a remover los obstáculos (art. 9.2), para potenciar el emprendimiento social

El Estado debe garantizar la competencia (art. 128.2 CE y art. 86.1 Ley Régimen Local) a través de políticas públicas al servicio de todos los ciudadanos para posibilitar el mercado, o en su caso, crearlo (Pedraz Calvo, Ordoñez Solís, 2014). De este modo afloran *el principio de igualdad* y *el interés general*, y *cohesión social y territorial*, que se incorpora al Tratado de la Unión Europea, referido a los “servicios de interés económico general” (art. 16) en coherencia con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 7 de diciembre de 2000, que afirma el derecho de los ciudadanos con el mismo fin.

Según la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea *una actividad es de interés general* cuando corresponde a una misión específica y utiliza varios criterios como son: que el beneficiario se defina de modo indeterminado, que se confíe de modo expreso mediante un acto jurídico al organismo afectado, y que conste la voluntad de la autoridad pública que dicha actividad sea gestionada como servicio público. Pero también la citada reserva afecta a la normativa comunitaria con relación al *principio de libre competencia*, la Jurisprudencia comunitaria ha interpretado caso a caso autorizando la intervención directa de los Estados en algunos sectores económicos dados los intereses generales en juego, bajo dos principios: a) su ponderación con dichos intereses generales en cada caso teniendo en cuenta el principio de libre iniciativa económica en cualquier sector, y b) la debida justificación que la intervención de los poderes públicos se fundamenta en razones imperiosas de interés general.

De esta manera las entidades locales fomentarán la genuina igualdad de oportunidades para las empresas que realicen desarrollos económicos y sociales de bien común, sin comprometer el entorno, que serán incluso compensadas por el mayor esfuerzo que realizan por contribuir al bien común, por ejemplo, teniendo *preferencia en la adjudicación de contratos* (Felber, 2012). También se necesitaría la contribución de las Administraciones a través de los condicionantes o estipulaciones en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y, en su caso, de prescripciones técnicas, de los contratos, que sustancian las relaciones jurídicas entre la Administración y la empresa. En este sentido tenemos a favor la nueva normativa europea que en breve se deberá incorporar a nuestro Ordenamiento jurídico, y se refiere a “la utilización estratégica de la contratación pública” para promover la protección ambiental, la eficiencia energética, la integración social, y la prestación de los servicios en las mejores condiciones posibles.

Para mayor eficacia de esta iniciativa local, que reporte mayor bien común se debería conocer bien la idiosincrasia local, a través de su trayectoria histórica y de actuales sus fortalezas y debilidades. Si existen recursos, bienes y servicios que por su naturaleza son públicos, y si la mejor manera de que cumplan su fin es que sean de acceso y uso público, nadie los sabrá gestionar mejor que la comunidad beneficiaria como un todo, como sucede, por ejemplo, con el servicio público de suministro público de agua potable a domicilio.

En cualquier caso, en coherencia con el modelo de Estado garante no considero tan relevante el mantenimiento de servicios públicos como la adecuada gestión, en el sentido de no perder de vista que es un bien esencial, básico para la comunidad, y que por tanto no debería ser gestionado con afán de lucro, aunque sea con gestión indirecta.

Para poder cumplir con el art. 135CE –la estabilidad presupuestaria- habría que recuperar el *principio de la subordinación de toda la riqueza del país al interés general* (art. 128.1 CE), es decir, recuperar el objeto de la economía, cual es, servir al bien común, al interés general, o lo que es lo mismo recuperar el concepto del “*bien común*” -que se remonta a Tomas de Aquino -, y se circunscribe de *lo común a lo particular*. El bien común es el bien que beneficia al conjunto de la sociedad y a partir de él a todos sus miembros. Por ello repetidamente se han empleado las anteriores expresiones que prácticamente son sinónimos, para reivindicar la importancia del *valor de lo público en la sociedad*. Precisamente en estos momentos de triunfo de los sistemas de autorregulación, de pensamiento individualista, que obvian a la sociedad -como es notorio en la ausencia de control previo (arts. 84, 84 bis Ley de Bases régimen local), y en definitiva de gran crisis económica se demuestra que la teoría de Adam Smith, para quien el afán de lucro y el bienestar individual llevarían al bienestar general, no es el camino, sino el contrario: de lo común a lo particular.

Hay que favorecer que la gestión pública sea más eficaz y eficiente, entendiéndola no solo como el respeto de la “estabilidad presupuestaria” sino también como el respeto de *la ética del servicio público*, lo que conlleva, entre otras cosas, considerar que para gobernar un bien público, común, de todos, hay que contar con la comunidad, que tienen qué primar criterios de *redistribución*. Precisamente, el municipio es el primer espacio o marco de la integración de la sociedad en el Estado. No obstante, hay que tener presente que el sistema económico ha calado tanto a los individuos como a las instituciones que lo modelan; el mercado nos define. Hay que estar abiertos, por tanto, a cambios institucionales en el sentido de dar más peso a la sociedad, y en definitiva, dar entrada al “Estado cooperativo”, que se

concretará en ese nuevo cariz más *horizontal* del Derecho Administrativo en detrimento del *vertical* tradicional, en coherencia con el nuevo “paradigma civilizatorio” de relaciones y producciones en red –distribuidas, horizontales, que hará una eficaz contención del actual Ordenamiento jurídico desregulado –autorregulado- aunque regulado, junto con el inestimable *control público*.

### 3. CONCLUSIONES

Los poderes públicos y el tercer sector constituye una relación necesaria pero en la actualidad inexistente, por lo que el interés de nuestra Red de sobre la transmisión de conocimientos sobre emprendimiento social y su fomento desde la Universidad es muy oportuno. La prestación de servicios públicos locales a través del “tercer sector” supone que el dinero y los esfuerzos del municipio revierten en el mismo, generando más empleo y riqueza local. Se debe fomentar una vía intermedia entre el puro mercado y la prestación directa de los servicios públicos locales mediante la contratación de cooperativas y empresas sociales para fomentar el empleo local y de calidad. Las cooperativas y las empresas sociales parecen ser las más idóneas para prestar servicios públicos locales, allanando el camino al “Cuarto sector”, como colaboración entre el sector público y privado-social, teniendo a la Universidad como agente y facilitadora de la misma.

Nuestra red hace hincapié en la colaboración intersectorial desde las Universidades para generar y compartir las capacidades, recursos, esfuerzos y conocimientos necesarios que creen *valor compartido* y por ende, cohesión social y territorial. En efecto, los servicios públicos son prestados por conciudadanos, o incluso por los propios usuarios, lo que fomenta el empleo y riqueza local.

Sin embargo, desde la Red somos también conscientes de las actuales limitaciones como son: la falta de un marco jurídico preciso para las “empresas sociales”, así como de la “contratación pública para el bien común”. Así como un mayor compromiso de la Universidad con la sociedad, como actor-motor de cambio.

En síntesis, se puede mantener el Estado social sin merma de su concepto y fines, si se fomentan, entre otros, el tercer y cuarto sector, y se reivindica la importancia *de la sociedad del conocimiento*, y por ende, de su gran valedora, la Universidad. Pero para ello la Universidad debe ser creativa, con talento, comprometida con el saber, con la cultura, los valores de la solidaridad, sostenibilidad, y reafirmarlo con su ejemplo.

Desde la Red se pretende unir el mundo académico con la realidad, que a veces parece no converger, máxime teniendo en cuenta la terminología de *Universidad*, a saber: “unidad, comunidad hacia una meta común, universal”, es decir, que coincide con el enfoque de la buena globalización: *pensar globalmente, actuar localmente*.

#### 4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALÓS, R. y JÓDAR, P. (1996) “Nuevos cambios y viejas divisiones. Globalización del Capital y segmentación del trabajo”. V *Jornadas de Economía Crítica: La Crisis del Estado de Bienestar y la Unión Europea*, Santiago de Compostela, disponible en <http://www.ucm.es/info/ec/jec5/pdf/area4/area4-3.pdf>

CIRIEC (2007): *La Economía Social en la Unión Europea*, Comité Económico y Social Europeo - Unión Europea, Bruselas. Disponible en los 21 idiomas oficiales de la Unión en: [http://www.eesc.europa.eu/groups/3/index\\_en.asp?id=1405GR03EN](http://www.eesc.europa.eu/groups/3/index_en.asp?id=1405GR03EN)

- *Ib.*: (2000): *The Enterprises and Organizations of the Third System: A strategic challenge for employment*. CIRIEC (Centre International de Recherches et d'Information sur l'Economie Publique, Sociale et Coopérative) – Directorate General V of the European Union, Liege. (versions disponibles in English, French, Portuguese and Spanish) - (disponible en: [www.uv.es/uidescoop/ciriec](http://www.uv.es/uidescoop/ciriec)).

DEFOURNY, J., DEVELTERE, P. y FONTENEAU, B. (1999), *Social Economy - North and South*, HIVA, UKLeuven.

ESTEVE PARDO, J (2013). *La nueva relación entre Estado y sociedad. Aproximación al trasfondo de la crisis*, Marcial Pons, Madrid.

FELBER, C. (2012), *La economía del bien común*, Deusto, Barcelona.

FERNÁNDEZ-ESPINAR LÓPEZ, L.C. (2014), “La nueva reforma local en relación a los servicios públicos y el régimen de intervención en las actividades de los ciudadanos” en *La reforma del régimen local* (Dir. T. QUINTANA LÓPEZ, Coord. A. CASARES MARCOS), Tirant lo Blanch, Valencia.

GEORGE, S. (1999) “A short history of Neoliberalism. Twenty years of elite Economics and emerging opportunities for structural change”, Conference on Economic Sovereignty in a Globalising World, Bangkok, 24-26 March disponible en <http://www.tni.org/george/>

- GÓMEZ CALVO, V. (2013) *Acercamiento a las prácticas de la Economía Solidaria, la Economía Social y la Economía del Bien Común, ¿qué nos ofrecen?*, publicado en la Revista de Ciencias Sociales Barataria, número 15.
- MARCOS DE CASTRO SANZ (2010) “Las relaciones entre Tercer Sector y Poderes Públicos”, Cuadernos de Debate 7, VII Foro del Tercer Sector, Fundación Luis Vives.
- ORTIZ GARCÍA, M. (2015), “La Iniciativa económica local o la gestión de lo común para el bien común”, en *Análisis de las repercusiones de la reforma local sobre la organización, competencias y servicios de las entidades locales*, INAP, en prensa.
- PEDRAZ CALVO, M., ORDOÑEZ SOLÍS, D., (Coords.) (2014), *El Derecho europeo de la competencia y su aplicación en España*, Wolters Kluwer, Madrid.
- PORTER, M. E., KRAMER, M. R. (2011), “La creación de valor compartido”, Harvard Business Review.